

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

XXI CERTAMEN PROVINCIAL DE RELATOS BREVES "CRISTINA TEJEDOR" 2025 MODALIDAD JÓVENES (BDNS: 822246)

Extracto del Decreto de fecha 1 de diciembre de 2025 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia, por el que se proclaman los ganadores del XXI Certamen provincial de Relatos Breves "Cristina Tejedor" 2025, modalidad jóvenes.

La Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia ha dictado en esta fecha la siguiente resolución:

Visto el expediente por el que se convoca el XXI Certamen de Relatos Breves "Cristina Tejedor", 2025.

Visto que con fecha 19-03-2025, mediante Decreto de Presidencia se ha dictado Resolución por la que se convoca el citado Certamen en su modalidad Jóvenes.

Considerando el fallo del Jurado obrante en el acta de la sesión del mismo, celebrada con fecha 26 de noviembre de 2025, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Declarar, conforme al fallo del Jurado a los ganadores en la categoría Jóvenes a los siguientes:

SUBCATEGORÍA NOVELES

- Primer premio, consistente en una Tablet o premio de características similares, valorado en 400 euros, a Carlos Huerta Peña, con NIF ****6013*.
- Segundo premio, consistente en una cámara digital, MP-4 o premio de características similares, valorado en 300 euros, a Jorge Fresno Rojo, con NIF ****0601*.

SUBCATEGORÍA JÓVENES ESCRITORES

- Primer premio, consistente en un mini ordenador portátil o premio de características similares, valorado en 500 euros, a Houda El Msellem Taiby, con NIF ****2922*.
- Segundo premio, consistente en un e-book o premio de características similares, valorado en 300 euros, a Sara Mellado Pedrosa, con NIF ***4982*.

Segundo.- Comunicar la presente resolución a los interesados, y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia así como en la página web de la Diputación de Palencia.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 1 de diciembre de 2025.- La Secretaria General, Virginia Losa Muñiz.

3320

